



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

CONVENIO DE COLABORACIÓN N°: SEDEMA/DGBUEA/DMRAVU/010/2016

DT/DGA/DRMSG/CA/009/2016

ADQUISICIÓN DE DIVERSAS ESPECIES DE PLANTAS

PROVEEDOR: SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

REQUISICIÓN: 0395

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2311

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "LA SEDEMA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DIRECTORA GENERAL DE BOSQUES URBANOS Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, LA ING. ROSA MARÍA GÓMEZ SOSA, ASISTIDA POR EL DIRECTOR DE MANEJO Y REGULACIÓN DE ÁREAS VERDES URBANAS, EL ING. ISIDRO RECILLAS SILVA; Y POR LA OTRA PARTE EL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, EN LO SUCESIVO "LA DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, ASISTIDA POR EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EL C. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA; Y A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA SEDEMA":

- I.1. QUE EL VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL "DECRETO POR EL QUE SE DECLARAN REFORMADAS Y DEROGADAS DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE LA REFORMA POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CUYOS ARTÍCULOS SEGUNDO Y DÉCIMO CUARTO TRANSITORIOS, SE ESTABLECIÓ QUE LAS NORMAS DE ESA CONSTITUCIÓN Y LOS ORDENAMIENTOS LEGALES APPLICABLES AL DISTRITO FEDERAL QUE SE ENCUENTREN VIGENTES A LA ENTRADA EN VIGOR DE DICHO DECRETO, CONTINUARÁN APlicándose HASTA QUE INICIE LA VIGENCIA DE AQUELLOS QUE LOS SUSTITUYAN; ASÍ MISMO, QUE TODAS LAS REFERENCIAS QUE EN ESA CONSTITUCIÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS SE HAGAN AL DISTRITO FEDERAL, DEBERÁN ENTENDERSE HECHAS A LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPECTIVAMENTE.
- I.2. QUE LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA QUE GOZA DE AUTONOMÍA EN TODO LO CONCERNIENTE A SU RÉGIMEN INTERIOR Y A SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA, Y QUE SU ÓRGANO EJECUTIVO LOCAL CUENTA CON ATRIBUCIONES PARA FORMALIZAR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD, CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO A, BASE III DE LA



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

CONVENIO DE COLABORACIÓN N°: SEDEMA/DGBUEA/DMRAVU/010/2016
DT/DGA/DRMSG/CA/009/2016

ADQUISICIÓN DE DIVERSAS ESPECIES DE PLANTAS

PROVEEDOR: SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

-REQUISICIÓN: 0395

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2311

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1º Y 2º DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; Y 8º DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

- I.3. QUE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FACULTADA PARA FORMULAR, EJECUTAR Y EVALUAR LA POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 87 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 2º, 5º, 15 FRACCIÓN IV Y 26 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; Y 7º FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- I.4. QUE DENTRO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, SE ENCUENTRA LA DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES URBANOS Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (DGBUEA), DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7º FRACCIÓN IV, NUMERAL 6, Y 56 CUATER DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- I.5. QUE LA ING. ROSA MARÍA GÓMEZ SOSA FUE DESIGNADA DIRECTORA GENERAL DE BOSQUES URBANOS Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, POR EL DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA JEFE DE GOBIERNO LA CIUDAD DE MÉXICO), EL 16 DE DICIEMBRE DE 2012, DESIGNACIÓN QUE NO LE HA SIDO REVOCADA A LA FECHA Y CON TAL CARÁCTER CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR ESTE INSTRUMENTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 17 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; 7º FRACCIÓN IV, NUMERAL 6, 37 FRACCIÓN XVII Y 56 CUATER FRACCIONES III, XVIII Y XXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- I.6. QUE DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICO-ADMINISTRATIVA DE LA DGBUEA SE ENCUENTRA LA DIRECCIÓN DE MANEJO Y REGULACIÓN DE ÁREAS VERDES URBANAS, POR LO QUE CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 17 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; 56 CUATER Y

Secretaría del Medio Ambiente

Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental

Dirección de Manejo y Regulación de Áreas Verdes Urbanas

A. Leandro Valdés Rúa, Licenciado en Ciencias

Delegación Xochimilco, C.P. 16091



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

CONVENIO DE COLABORACIÓN N°: SEDEMA/DGBUEA/DMRAVU/010/2016

DT/DGA/DRMSG/CA/009/2016

ADQUISICIÓN DE DIVERSAS ESPECIES DE PLANTAS

PROVEEDOR: SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

REQUISICIÓN: 0395

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2311

119-B DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ING. ISIDRO RECILLAS SILVA, QUIEN FUE DESIGNADO DIRECTOR DE MANEJO Y REGULACIÓN DE ÁREAS VERDES URBANAS, POR LA M. EN C. TANYA MÜLLER GARCÍA, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, EL 16 DE FEBRERO DE 2014, ASISTE EN ESTE ACTO CON EL FIN DE ASUMIR LOS COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO.

- I.7. QUE CON FECHA 20 DE ENERO DE 2016 FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, LAS "REGLAS PARA LA AUTORIZACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA", Y QUE DENTRO DE LAS CUALES SE SEÑALAN LAS QUE CORRESPONDEN A LA DIRECCIÓN DE MANEJO Y REGULACIÓN DE ÁREAS VERDES URBANAS.
- I.8. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ES GDF-971205-4NA.
- I.9. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL, EL UBICADO EN AVENIDA CONSTITUYENTES SIN NÚMERO, PRIMERA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC, COLONIA SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11850, CIUDAD DE MÉXICO.

II. DECLARA "LA DELEGACIÓN":

- II.1. QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO A, BASE VI, INCISOS A) Y C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1°, 2°, 12 FRACCIÓN III, 87 PÁRRAFO TERCERO, 104, 105 Y 117 DEL ESTATUTO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULOS 1°, 2° PÁRRAFO TERCERO, 3° FRACCIÓN III, 10 FRACCIÓN XIV, 11 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, 36, 37, 38 Y 39 FRACCIONES XLV Y LXXIV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; 10 DE LA LEY AMBIENTAL DEL PROTECCIÓN A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL; Y 1°, 2° Y 3° FRACCIÓN III, 120 Y 121 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

CONVENIO DE COLABORACIÓN N°: SEDEMA/DGBUEA/DMRAVU/010/2016

DT/DGA/DRMSG/CA/009/2016

ADQUISICIÓN DE DIVERSAS ESPECIES DE PLANTAS

PROVEEDOR: SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

REQUISICIÓN: 0395

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2311

- II.2. QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE CADA DEMARCACIÓN TERRITORIAL SE AUXILIARÁN PARA EL DESPACHO DE SUS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA DE LOS DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA, SUBDIRECTORES Y JEFES DE UNIDAD DEPARTAMENTAL QUE ESTABLEZCA EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- II.3. QUE LA C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE MARZO DE 2016, EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS, 38, 39 FRACCIÓN XLV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; 122 FRACCIÓN II, 122 BIS FRACCIÓN XIV, INCISO B), 123 FRACCIONES XII Y XIV, Y 125 FRACCIÓN X Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO POR EL "ACUERDO POR EL CUAL SE DELEGA EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO) EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2015.
- II.4. QUE EL C. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON SU NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2015, EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, ASISTE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; Y 119 B DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- II.5. QUE CONFORME AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONVENIO, 2311 "PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA



Secretaría del Medio Ambiente

Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental

Dirección de Manejo y Regulación de Áreas Verdes Urbanas

Av. Leandro Valle, S/n, Colonia Churubusco Grande

Delegación Xochimilco, C.P. 16001.



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

CONVENIO DE COLABORACIÓN N°: SEDEMA/DGBUEA/DMRAVU/010/2016

DT/DGA/DRMSG/CA/009/2016

ADQUISICIÓN DE DIVERSAS ESPECIES DE PLANTAS

PROVEEDOR: SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

REQUISICIÓN: 0395

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2311

PRIMA" Y EN CONSECUENCIA CUENTA CON LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO 0395 DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PARQUES Y JARDINES., CON UN IMPORTE POR LA CANTIDAD DE \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), MISMA QUE NO LE APLICA I.V.A., A FAVOR DE "LA SEDEMA" POR CONCEPTO DE LA COMPRA DE DIVERSAS ESPECIES DE PLANTAS, OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

- II.6. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: GDF-971205-4NA.
- II.7. QUE MANIFIESTA SU INTERÉS EN CELEBRAR ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO CON "LA SEDEMA", EN RAZÓN DE LA SOLVENCIA, NIVEL TÉCNICO Y LAS CONDICIONES OPERATIVAS EN LA TEMÁTICA REQUERIDA POR PARTE DE "LA DELEGACIÓN".
- II.8. QUE PARA TODOS LO RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL, EL UBICADO EN CALLE CALVARIO NÚMERO 61, COLONIA TLALPAN CENTRO, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000, CIUDAD DE MÉXICO.

III. DECLARAN "LAS PARTES":

- III.1. QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR Y SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO.
- III.2. QUE POR TRATARSE DE UN CONVENIO CELEBRADO ENTRE UN ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO Y UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL PRESENTE INSTRUMENTO NO ESTÁ SUJETO A LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN TÉRMINOS DE SU ARTÍCULO 1º PÁRRAGO SEGUNDO.
- III.3. QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES SU LIBRE Y ENTERA VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y QUE EN SU CELEBRACIÓN NO EXISTE ERROR, DOLO, LESIÓN, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA AFECTAR SU VALIDEZ LEGAL, POR LO QUE SE SUJETAN A LAS ACCIONES ORIENTADAS A CUMPLIR LOS FINES Y OBJETIVOS PACTADOS EN EL MISMO, ACORDANDO COLABORAR EN TÉRMINOS DE LAS SIGUIENTES:



Secretaría del Medio Ambiente

Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental

Dirección de Manejo y Regulación de Áreas Verdes Urbanas

Av. Libanorio Valdez S/n, Colonia Churubusco Grande

Delegación Xochimilco, C.P. 16000.



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

CONVENIO DE COLABORACIÓN N°: SEDEMA/DGBUEA/DMRAVU/010/2016

DT/DGA/DRMSG/CA/009/2016

ADQUISICIÓN DE DIVERSAS ESPECIES DE PLANTAS

PROVEEDOR: SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

REQUISICIÓN: 0395

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2311

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO.

EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES PARA QUE "LA DELEGACIÓN" ADQUIERA DE "LA SEDEMA" DIVERSAS ESPECIES DE PLANTAS, COMO SE DETALLA EN EL "ANEXO A", MISMO QUE ES SUSCRITO POR "LAS PARTES" Y FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SEGUNDA.- DE LOS ALCANCES.

"LA SEDEMA" ENTREGARÁ A "LA DELEGACIÓN" LAS ESPECIES DE PLANTAS REFERIDAS EN EL "ANEXO A", DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, SEGÚN CORRESPONDA, EN EL VIVERO NEZAHUALCÓYOTL, CON DOMICILIO EN AVENIDA LEANDRO VALLE SIN NÚMERO, COLONIA CIÉNEGA GRANDE, DELEGACIÓN XOCHIMILCO, CÓDIGO POSTAL 16001 CIUDAD DE MÉXICO; Y EN EL VIVERO YECAPIXTLA, MISMO QUE SE ENCUENTRA EN AV. HIDALGO NO. 15 (ANTIGUO CAMINO A HUEXCA), C.P. 62820, YECAPIXTLA, ESTADO DE MORELOS.

LA ENTREGA DE LAS ESPECIES DE PLANTAS SE LLEVARÁ A CABO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2016, DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 07:00 A 14:00 HORAS

TERCERA.- DE LOS COMPROMISOS DE "LA SEDEMA".

PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONVENIO, "LA SEDEMA" SE COMPROMETE A:

- ENTREGAR A "LA DELEGACIÓN" LAS DIVERSAS ESPECIES DE PLANTAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO "A".
- "LA SEDEMA" NO SE HARÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y REPERCUSIONES QUE SE PUDIERAN PRESENTAR EN LA CANTIDAD Y CALIDAD DE LAS DIVERSAS ESPECIES DE PLANTAS, COMO PLAGAS, ENFERMEDADES, MANEJO Y DAÑOS POR



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

CONVENIO DE COLABORACIÓN N°: SEDEMA/DGBUEA/DMRAVU/010/2016

DT/DGA/DRMSG/CA/009/2016

ADQUISICIÓN DE DIVERSAS ESPECIES DE PLANTAS

PROVEEDOR: SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

REQUISICIÓN: 0395

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2311

CONDICIONES CLIMÁTICAS ADVERSAS, QUE SURJAN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS DE ENTREGA SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

- c) ENTREGAR A "LA DELEGACIÓN" LAS DIVERSAS ESPECIES DE PLANTAS ADQUIRIDAS LIBRES DE PLAGA O ENFERMEDAD ALGUNA.

"LA SEDENA" NO SE HARÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y REPERCUSIONES QUE SE PUDIERAN PRESENTAR EN LA CANTIDAD Y CALIDAD DE LAS DIVERSAS ESPECIES DE PLANTAS, COMO PLAGAS, ENFERMEDADES, MANEJO Y DAÑOS POR CONDICIONES CLIMÁTICAS ADVERSAS, QUE SURJAN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS DE ENTREGA SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

- d) LAS DEMÁS NECESARIAS PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO.

CUARTA.- DE LOS COMPROMISOS DE "LA DELEGACIÓN".

PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONVENIO, "LA DELEGACIÓN" SE COMPROMETE A:

- a) RECIBIR Y RECOGER LAS DIVERSAS ESPECIES DE PLANTAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- b) OBSERVAR LOS LINEAMIENTOS INTERNOS DE LOS VIVEROS.
- c) DESIGNAR AL PERSONAL QUE DEBERÁ RECOGER EN LOS VIVEROS, LAS DIVERSAS ESPECIES DE PLANTAS.
- d) EFECTUAR EL PAGO TOTAL DE LAS ESPECIES DE PLANTAS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN UN PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL RECIBO DE INGRESOS CORRESPONDIENTE POR "LA SEDENA", DE

REQUISICIÓN

Gobernación del Medio Ambiente
Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental
Dirección de Manejo y Regulación de Áreas Verdes Urbanas
Av. Leandro Valle, S/N Colonia Churubusco Granjas
Delegación Xochimilco, C.P. 16001.



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

CONVENIO DE COLABORACIÓN N°: SEDEMA/DGBUEA/DMRAVU/010/2016

DT/DGA/DRMSG/CA/009/2016

ADQUISICIÓN DE DIVERSAS ESPECIES DE PLANTAS

PROVEEDOR: SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

REQUISICIÓN: 0395

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2311

CONFORMIDAD CON LO QUE AL EFECTO SEÑALA LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE CONVENIO; Y

- e) EFECTUAR EL PAGO TOTAL DE LAS ESPECIES DE PLANTAS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN UN PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL RECIBO DE INGRESOS CORRESPONDIENTE POR "LA SEDEMA", DE CONFORMIDAD CON LO QUE AL EFECTO SEÑALA LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE CONVENIO; Y
- f) LAS DEMÁS NECESARIAS, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

QUINTA. FORMA DE PAGO.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, "LA DELEGACIÓN" SE OBLIGA A REALIZAR UN PAGO TOTAL POR UN MONTO DE \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), MISMO QUE NO LE APlica I.V.A., A FAVOR DE "LA SEDEMA", POR CONCEPTO DE LA COMPRA DE DIVERSAS ESPECIES DE PLANTAS, OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

LO ANTERIOR, CON INDEPENDENCIA DE QUE "LA DELEGACIÓN" ACUDA O NO EN EL PERÍODO SEÑALADO PARA RECIBIR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

"LA SEDEMA" ENTREGARÁ A "LA DELEGACIÓN", EL RECIBO DE INGRESOS POR PRODUCTOS O APROVECHAMIENTOS, AL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMO QUE SERÁ VÁLIDO PARA SER PAGADO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE.

"LA DELEGACIÓN" SE OBLIGA A REALIZAR EL PAGO A "LA SEDEMA" EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES, CONTADO A PARTIR DE QUE ÉSTA ÚLTIMA REALICE LA ENTREGA DEL RECIBO DE INGRESOS CORRESPONDIENTE.

Secretaría del Medio Ambiente

Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental

Dirección de Manejo y Regulación de Áreas Verdes Urbanas

Av. Juárez 1a. Valle, S/N, Colonia Chonchig Grande

Delegación Xochimilco, C.P. 16001



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

CONVENIO DE COLABORACIÓN N°: SEDEMA/DGBUEA/DMRAVU/010/2016
DT/DGA/DRMSG/CA/009/2016

ADQUISICIÓN DE DIVERSAS ESPECIES DE PLANTAS

PROVEEDOR: SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

REQUISICIÓN: 0395

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2311

SEXTA. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES.

PARA LA EJECUCIÓN, CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES A CARGO DE CADA UNA DE "LAS PARTES", SE DESIGNAN COMO RESPONSABLES A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

POR "LA SEDEMA", AL ING. ISIDRO RECILLAS SILVA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE MANEJO Y REGULACIÓN DE ÁREAS VERDES URBANAS, CON DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA LEANDRO VALLE SIN NÚMERO, COLONIA CIÉNEGA GRANDE, DELEGACIÓN XOCHIMILCO, CÓDIGO POSTAL 16001, CIUDAD DE MÉXICO.

POR "LA DELEGACIÓN", NOMBRÓ COMO RESPONSABLE AL ING. GERARDO ALBERTO MARENTES ALARCON EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PARQUES Y JARDINES, CON DOMICILIO EN CAMINO A SANTA TERESA S/N ESQUINA CON ZACATEPEC, COLONIA PARQUES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14010, CIUDAD DE MÉXICO, TELEFONO: 5606 5928 [REDACTED] CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]

SÉPTIMA. CAUSAS DE EXTINCIÓN.

EL PRESENTE INSTRUMENTO SE EXTINGUE POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS SIGUIENTES:

- a) POR TÉRMINO DE SU VIGENCIA;
- b) POR LA DESAPARICIÓN Y/O CAMBIO DE SU OBJETO;
- c) POR INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONVENIO POR ALGUNA DE "LAS PARTES";
Y
- d) POR CUALQUIER OTRA QUE A JUICIO DE "LAS PARTES" Y/O ALGUNA OTRA AUTORIDAD COMPETENTE, HAGA IMPOSIBLE O INCONVENIENTE SU CONTINUACIÓN.

OCTAVA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE POR MUTUO ACUERDO DE "LAS PARTES" O CUANDO UNA DE ELLAS POR CAUSA JUSTIFICADA LO



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

CONVENIO DE COLABORACIÓN N°: SEDEMA/DGBUEA/DMRAVU/010/2016

DT/DGA/DRMSG/CA/009/2016

ADQUISICIÓN DE DIVERSAS ESPECIES DE PLANTAS

PROVEEDOR: SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

REQUISICIÓN: 0395

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2311

COMUNIQUE POR ESCRITO A LA OTRA, CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES PREVIOS A LA FECHA EN QUE SE PRETENDE DAR POR TERMINADO.

EN EL SUPUESTO DE QUE "LA DELEGACIÓN" SEA QUIEN SOLICITE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEBERÁ CUBRIR EL COSTO TOTAL DE LA COMPRA DE LAS DIVERSAS ESPECIES DE PLANTAS, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

NOVENA. MODIFICACIONES Y/O ADICIONES.

EL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO SU ANEXO REFERIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, PODRÁ SER MODIFICADO Y/O ADICIONADO PREVIO ACUERDO ENTRE "LAS PARTES"; CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO REQUERIRÁ SER EFECTUADA MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO Y DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FIRMADO POR "LAS PARTES" O POR QUIENES LAS SUSTITUYAN.

LAS MODIFICACIONES FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y OBLIGARÁN A LOS SIGNATARIOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU SUSCRIPCIÓN.

DÉCIMA. PRÓRROGAS.

EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER PRORROGADO PREVIO ACUERDO ENTRE "LAS PARTES" Y A PETICIÓN POR ESCRITO DE CUALQUIERA DE ÉSTAS, POR UNA OCASIÓN Y HASTA POR EL MISMO PLAZO, PREVIA SOLICITUD CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE SU VENCIMIENTO

DÉCIMA PRIMERA. RELACIÓN LABORAL.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PERSONAL APORTADO POR CADA UNA DE ELLAS PARA LA REALIZACIÓN DE OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, SE ENTENDERÁ RELACIONADO DESDE EL PUNTO DE VISTA LABORAL, EXCLUSIVAMENTE CON AQUÉLLA QUE LO EMPLEÓ; POR ENDE, CADA PARTE ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR ESTE CONCEPTO, Y EN NINGÚN CASO SERÁN CONSIDERADAS COMO PATRONES SOLIDARIOS Y/O SUSTITUTOS.

SI PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO INTERVIENE PERSONAL QUE PRESTE SUS SERVICIOS A INSTITUCIONES O PERSONAS DISTINTAS A "LAS



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

CONVENIO DE COLABORACIÓN N°: SEDEMA/DGBUEA/DMRAVU/010/2016

DT/DGA/DRMSG/CA/009/2016

ADQUISICIÓN DE DIVERSAS ESPECIES DE PLANTAS

PROVEEDOR: SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

REQUISICIÓN: 0395

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2311

PARTES", ÉSTE CONTINUARÁ SIEMPRE BAJO LA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA DE LA INSTITUCIÓN O PERSONA PARA LA CUAL TRABAJA, POR LO QUE SU PARTICIPACIÓN NO ORIGINARÁ RELACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON "LA SEDEMA" NI CON "LA DELEGACIÓN"; POR ELLO, EN NINGÚN SUPUESTO SE CONSIDERARÁ A CUALQUIERA DE "LAS PARTES" COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO.

DÉCIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD CIVIL.

"LAS PARTES" QUEDAN EXENTAS DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL EN CASO DE RETRASO O INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, ENTENDIÉNDOSE POR ÉSTOS, TODO ACONTECIMIENTO PRESENTE O FUTURO, YA SEA FENÓMENO DE LA NATURALEZA O QUE NO SEA DEL DOMINIO DE LA VOLUNTAD QUE NO PUEDA PREVERSE O AUN PREVIÉNDOSE NO PUEDA EVITARSE, PARTICULARMENTE POR EL PARO DE LABORES ADMINISTRATIVAS. EN TALES SUPUESTOS, "LAS PARTES" TOMARÁN LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR, EN LO POSIBLE, LOS INTERESES QUE PUDIERAN RESULTAR AFECTADOS POR ESTE MOTIVO, COMPROMETIÉNDOSE POR ESCRITO, A DAR AVISO DE INMEDIATO A LA CONTRAPARTE, TAN PRONTO COMO TENGA NOTICIAS DE QUE ESTE HECHO PUDIERA PRESENTARSE; EN LA INTELIGENCIA DE QUE UNA VEZ SUPERADOS ESTOS EVENTOS, SE REANUDARÁN LAS ACTIVIDADES EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE DETERMINEN "LAS PARTES", RESPETANDO LOS TÉRMINOS PACTADOS INICIALMENTE.

DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO INICIARÁ EL 14 DE JULIO Y CONCLUIRÁ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, OBLIGÁNDOSE "LAS PARTES" AL CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS AQUÍ PACTADAS, HASTA EL ÚLTIMO DÍA DE SU VIGENCIA.

DÉCIMA CUARTA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE EN CASO DE PRESENTARSE DIFERENCIAS RESPECTO DE SU OPERACIÓN, FORMALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO, Y A EFECTO DE DETERMINAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DEBAN PREVALEcer EN LAS CONTROVERSIAS SURGIDAS, ÉSTAS SERÁN RESUELTAZ DE COMÚN ACUERDO, POR LOS RESPONSABLES SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA SEXTA, CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE BUENA FE, EQUIDAD Y JUSTICIA; NO OBSTANTE, SI "LAS PARTES" NO LLEGARAN A NINGÚN ACUERDO, SE SOMETERÁN A LA



Secretaría del Medio Ambiente

Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental

Dirección de Manejo y Regulación de Áreas Verdes Urbanas

Av. Leandro Valle, S/n. Colonia Chapultepec Grande

(Delegación Xochimilco, C.P. 16000).



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

CONVENIO DE COLABORACIÓN N°: SEDEMA/DGBUEA/DMRAVU/010/2016

DT/DGA/DRMSG/CA/009/2016

ADQUISICIÓN DE DIVERSAS ESPECIES DE PLANTAS

PROVEEDOR: SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

REQUISICIÓN: 0395

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2311

JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE RENUNCIAN A CUALQUIER OTRA QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS "LAS PARTES" DE SU CONTENIDO Y ALCANCE JURÍDICO, LO FIRMAN DE COMÚN ACUERDO POR CINCO TANTOS, QUEDANDO DOS TANTOS EN PODER DE "LA SEDEMA" Y TRES TANTOS EN PODER DE "LA DELEGACIÓN", EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 14 DE JULIO DE 2016.

POR "LA SEDEMA"

POR "LA DELEGACIÓN"

ING. ROSA MARÍA GÓMEZ SOSA
DIRECTORA GENERAL DE BOSQUES
URBANOS Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ING. ISIDRO RECLAS SILVA
DIRECTOR DE MANEJO Y REGULACIÓN
DE ÁREAS VERDES URBANAS

CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

ING. GERARDO ALBERTO MARENTES
ALARCON
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
PARQUES Y JARDINES

SECRETARÍA
DEL MEDIO AMBIENT

Secretaría del Medio Ambiente

Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental

Dirección de Manejo y Regulación de Áreas Verdes Urbanas

Av. Leandro Valle S/n, Colonia Glenaga Grande

Delegación Xochimilco, C.P. 16000



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

CONVENIO DE COLABORACIÓN N°: SEDEMA/DGBUEA/DMRAVU/010/2016

DT/DGA/DRMSG/CA/009/2016

ADQUISICIÓN DE DIVERSAS ESPECIES DE PLANTAS

PROVEEDOR: SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

REQUISICIÓN: 0395

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2311

ANEXO A

ESPECIE	CANTIDAD	ALTURA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Laurel de la India	300	150	\$ 42.00	\$ 12,600.00
Fresno	200	200	\$ 98.00	\$ 19,600.00
Árbol orquídea	200	150	\$ 37.00	\$ 7,400.00
Ficus benjamina	300	200	\$ 120.00	\$ 36,000.00
Lirio persa	7000	26-50	\$ 8.00	\$ 56,000.00
Troeno verde	3000	101-175	\$ 12.00	\$ 36,000.00
Rosa laurel	1000	26-50	\$ 8.00	\$ 8,000.00
Amaranto híbrido	1100	51-75	\$ 10.00	\$ 11,000.00
Geranio	420	15-30	\$ 8.00	\$ 3,360.00
Hemerocalis	1000	5-50	\$ 7.00	\$ 7,000.00
Clavo verde	900	15-30	\$ 8.00	\$ 7,200.00
Evónimo verde	3000	26-50	\$ 8.00	\$ 24,000.00
Crothón	200	25	\$ 7.00	\$ 1,400.00
Dracena roja	55	26-50	\$ 8.00	\$ 440.00
Liquidámbar	25	200	\$ 120.00	\$ 3,000.00
Clavo verde	200	51-75	\$ 10.00	\$ 2,000.00
				\$ 235,000.00

NOTA: NO APLICA I.V.A.

EL PRESENTE ANEXO "A" CORRESPONDE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SEDEMA/DGBUEA/DMRAVU/010/2016, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y LA DELEGACIÓN TLALPAN, EL 14 DE JULIO DE 2016.

SEDEMA

Secretaría del Medio Ambiente

Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental

Dirección de Manejo y Regulación de Áreas Verdes Urbanas

Av. Leandro Valle, S/N, Colonia Chénega Grande

Delegación Xochimilco, C.P. 16009.